



**DIRECCION NACIONAL DE AERONAVEGABILIDAD (DNA)
DIRECCION AVIACION GENERAL (DAG)
REPUBLICA ARGENTINA**

ADVERTENCIA 039/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede afectar la seguridad de operación de las aeronaves que se detallan. La misma se emite solamente a los efectos de informar y cualquier recomendación de acción correctiva no tiene carácter mandatorio.

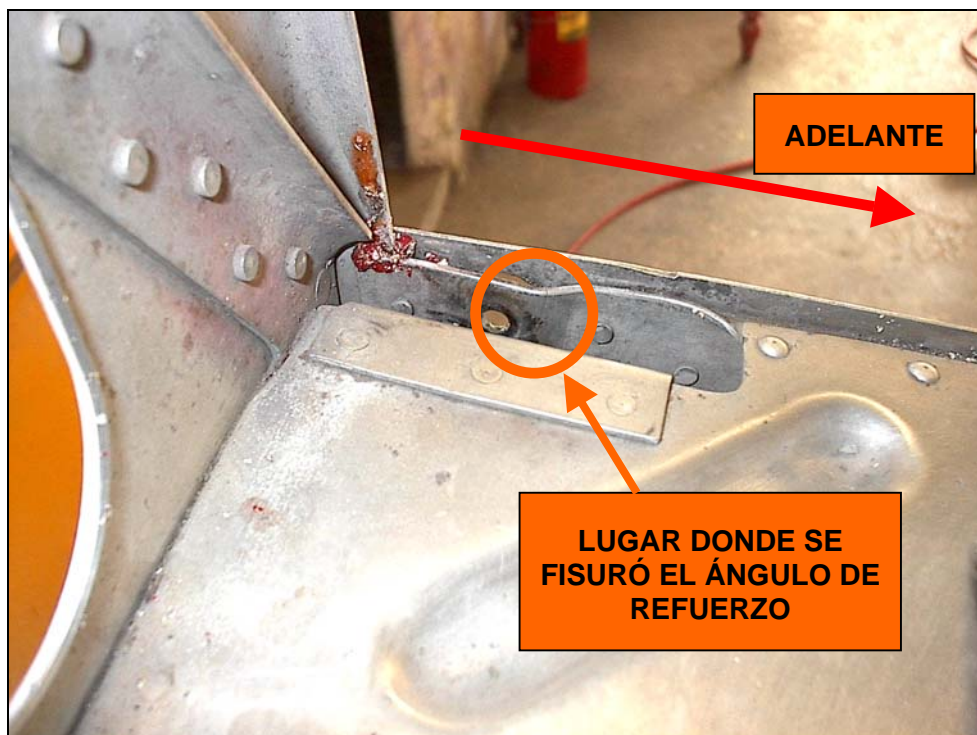
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004.

DIRIGIDO A: Todos los Talleres Aeronáuticos de Reparación (TAR), propietarios y operadores de aeronaves marca CESSNA, modelos 180, 182, 185 y 188 series.

MOTIVO: Posibilidad de falla de los ángulos de refuerzo del cono de cola (ANGLE – TAILCONE REINFORCEMENT).

ANTECEDENTES: En agosto de 2004 se recibió un Informe de Dificultades en Servicio, DNA Form. SDS/01, de parte de un TAR, informando que durante una inspección a una aeronave Cessna 182B, se detectó una fisura en el ángulo de refuerzo izquierdo del cono de cola, P/N 0712207-1; más precisamente en el agujero donde se instala el bulón de la toma trasera del estabilizador horizontal.

Estos ángulos de refuerzo del cono de cola también están instalados en los modelos 180, 185 y 188. Es de destacar que en este último modelo, el P/N, luego del –1 o –2 que indica izquierdo o derecho, tiene el agregado de la sigla AG. No obstante, este P/N está discontinuado, y sus sustituto es el P/N 0712048-7 ó -8. Por lo tanto, esta Advertencia también le es aplicable a las aeronaves que tengan este P/N instalado.



RECOMENDACION: Teniendo en cuenta lo precedente, esta Dirección recomienda:

- 1º) A los TAR, en ocasión de cada inspección, que efectúen una inspección cuidadosa de los ángulos de refuerzo del cono de cola, específicamente en las cercanías del agujero utilizado para el montaje trasero del estabilizador horizontal, con el objeto de verificar la ausencia de fisuras.
- 2º) A los propietarios / operadores de este tipo de aeronaves, que antes del próximo vuelo verifiquen que las tomas traseras del estabilizador horizontal no tengan juego. Esto se puede lograr fácilmente, verificando que al tratar de moverlos verticalmente, los mismos no se desplazan. En caso de detectar juego en alguna de las tomas, por más pequeño que parezca, se contacten con el TAR de su confianza para solucionar el problema.
- 3º) A los propietarios, operadores y Representantes Técnicos, que comuniquen a la DAG todos los casos en los que se encuentren novedades.

Para obtener mayor información o efectuar consultas sobre la presente Advertencia dirigirse a:

Ing. Aer. Francisco Osciak

División Ingeniería

Dirección de Aviación General

Tel: (011) 4508-2105

Fax: (011) 4576-6404

E-mail: av.general@fibertel.com.ar

Ing. Aer. Ricardo E. Olmedo
Director de Aviación General